

COFRADIA Y HOSPITAL FAMILIAR DEL SEÑOR SAN JUAN DE LOS LABRADORES DE CALATAYUD

por

MIGUEL RESANO SANCHEZ

I. HOSPITALES QUE TUVO CALATAYUD

Pocas han sido las fuentes encontradas para llevar a cabo nuestro objetivo, de estudiar la asistencia hospitalaria que antaño se desarrolló en Calatayud; tema éste que nos llenó de interés la primera vez que leímos la Historia de la Siempre Augusta y Fidelísima Ciudad de Calatayud, de don Vicente de la Fuente. Pocos los textos que hemos podido consultar, por tanto, pero sí los suficientes para hacernos una clara idea de la anarquía que reinó tiempos há sobre el particular, anarquía que duró hasta bien entrado el siglo pasado.

Una vez más hemos de admitir que la desidia del hombre, su falta de previsión, esa nula visión de futuro, la psicosis de destrucción de toda letra, impresa o manuscrita, han sido las causas de encontrarnos ante otra obscuridad histórica, como la que hoy nos ocupa.

Once hospitales hemos contabilizado en el devenir de la vida bilbilitana y sospechamos que alguno más hubo, aunque no hemos podido localizarlo, no perdiendo la esperanza de poder hacerlo algún día.

Si de la lista citada suprimimos los tres actuales —el de Nuestra Señora de Misericordia o Municipal, el Hospital Provincial Psiquiátrico de Ntra. Sra. de Gracia y las instalaciones que la Seguridad Social tiene en esta ciudad— los restantes fueron míseros, pobres, como las circunstancias que promovieron su fundación, el presupuesto de que disponían y la época en que les tocó sobrevivir.

Casi todos los hospitales a los que nos hemos referido —quitando los tres reseñados—, La Fuente los cita como existentes a finales del siglo XV, algunos de ellos, para entonces, puramente nominales y carentes de la función para la que fueron contruidos.

Veamos lo que nos ha conservado la historia de la existencia de siete de ellos, ya que el octavo será el objeto de nuestro estudio.

El primero que nos viene a la memoria es el *Hospital de los Luna*, ubicado, como la mayoría de ellos, en la parroquia de San Juan de Vallupié, al norte de la ciudad, hoy desaparecida. Tenía este hospital porte aristocrático, y era, como su título hace presuponer, "fundación de la Casa de Luna", que tanto arraigo tuvo en esta parte de Aragón. Al parecer, en un principio, se empleaba esta mansión bilbilitana de los Luna como una especie de apeadero, albergue, o, como hoy se dice, "residencia", cuando a la ciudad del Jalón arribaban miembros o invitados que se dirigían o venían de la casa de Illueca, cuna de los Luna; cosa frecuentísima dada la preponderancia internacional de que gozó esta ilustre familia, sobradamente conocida —especialmente en el orbe católico— al ser un miembro de ella cabeza visible de la Iglesia. Más tarde, esta casa se convertiría en hospital.

Según La Fuente, había una placa en este hospital que decía: "Este es el hospital de Luna".

Más adelante tendremos ocasión de volvernos a referir a esta Institución, cuando llegue el momento de hablar de la fusión de los hospitales que tuvo Calatayud.

Otra institución sanitaria asistencial primitiva fue el *Hospital de la Magdalena*, fundado para la asistencia de zapateros y otros menestrales, como dice La Fuente. Estaba situado, como el anterior, en la parroquia de San Juan de Vallupié. Era propietario del patio de comedias, costumbre ésta muy frecuente en los siglos XVI y XVII, único modo de permitir su supervivencia. Durante el siglo XVII, y debido al gran auge del teatro en España, gozó de cierta importancia; mas, al desaparecer el patio de comedias, la vida se le pone amarga al hospital, no quedándole otro recurso que el de pasar a engrosar el Hospital de Misericordia, como más adelante se verá.

Otro de los más antiguos, es el *Hospital de la Piedad*, dependiente del Priorato de San Benito. Se encontraba ocupando dependencias de los bajos del Monasterio, que esta orden religiosa tenía en Calatayud. En el año 1473 se le traslada a la plaza de San Pedro Mártir, fusionándosele con el *Hospital de San Hipólito*, del que no sabemos otra cosa, si no es que existía antes de tal fusión.

A raíz del traslado del Hospital de la Piedad, en el Monasterio de San Benito, y en las instalaciones que aquél dejó libres, se atendió a la recepción y asistencia de expósitos.

La dirección de este centro de la Piedad dependía del Concejo municipal, cuyos regidores nombraban los diferentes oficios; la parte espiritual dependía del Monasterio de Oña.

La Fuente, al hacer el balance de los hospitales que había en Calatayud en el siglo XVII, ya no lo cita; lo da por desaparecido.

Luego tenemos el *Hospital de Nuestra Señora del Clero*, que gozó de cierta preponderancia en su tiempo. Su mantenimiento corría a cargo del prior del clero y constituía una "cofradía particular de sufragios y

socorros mutuos", establecida entre los canónigos y clérigos de las múltiples parroquias bilbilitanas; tenía, como es natural suponer, bastantes recursos, lo que le permitió sobrevivir bastante tiempo con dignidad; pero, al fin, ante la imposibilidad de poderse mantener, hubo de cerrarse y ser vendido el inmueble.

En el solar que antaño ocupara este hospital, ubicado en la hoy calle de Dato, se levantó el palacio del barón de Warsage, actualmente Casino Bilbilitano.

Como los anteriores, quedó al final integrado al hospital de Misericordia.

Ocupa otro lugar en la lista el *Hospital de Peregrinos*, que estaba ubicado al principio de la actual calle de Dato, en sus primeros números de la mano derecha; fue fundado en 1473, por bula de Sixto IV, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Piedad (nada tenía que ver con el anteriormente citado del mismo patronímico). Estaba destinado al servicio y asistencia de peregrinos que iban a Santiago y pasaban por esta ciudad.

A finales del siglo XVIII,

"...sólo servía de albergue a los pocos peregrinos que hicieron de esta razón de ser su modo de vida, y que no eran otra cosa que "maulones". (La Fuente).

Su fundamento constitucional se había cumplido más o menos bien; su desaparición se imponía.

En la relación de hospitales de La Fuente, encontramos el *Hospital de San Antón*, ignorando cuando fue fundado y el destino específico que tenía, así como a la parroquianidad que asistía; recordemos a este respecto que cada uno de los hospitales tenía una clientela propia: sacerdotes, peregrinos, zapateros, labradores, etc., y en este caso la desconocemos. Es algo más moderno que los anteriormente citados, ya que no lo encontramos en la relación que tenemos de los existentes a comienzos del siglo XVII. Sólo sabemos de esta Institución que existió a finales del siglo XVIII y que en esta fecha

"...no admitían enfermos y sólo había un prior y un lego, que lo pasaban bastante bien, hasta que Carlos III suprimió su Instituto en España y mandó unir las casas y rentas a los hospitales generales". (La Fuente).

Y, salvo el hospital que nos ocupa, sólo nos resta citar de pasada los tres que en la actualidad existen en funcionamiento.

El *Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia*, más conocido por Hospital Psiquiátrico, depende de la Diputación Provincial de Zaragoza y está destinado a enfermas mentales. Se inauguró el 15 de enero de 1965.

La *Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "Severino Aznar"*, dependiente de *Insalud*, entró en funcionamiento en el año 1951.

El *Hospital de Misericordia* u Hospital Municipal. Su origen habrá de buscarse en el de la Cofradía de Misericordia, que estaba ubicada antaño en las cercanías de la Puerta de Soria, desarrollando los servicios de hospital y hospedería, siendo su administración regulada por el receptor de la ya mencionada entidad.

Ya lo encontramos citado en la relación del siglo XV. Posteriormente se trasladaría a la calle de Desamparados, siendo muy remozado en el siglo XVII, merced al legado del notario bilbilitano Clemente Paciencia, en 1654.

En 1769 el Consejo de Castilla

"...cede al Ayuntamiento de Calatayud el Colegio de la Compañía para establecer allá la casa de expósitos y todos los hospitales". (La Fuente).

Más adelante nos referiremos a esta fusión de los hospitales.

II. ORÍGENES DE LA COFRADÍA Y HOSPITAL DE SAN JUAN DE LOS LABRADORES

Es fundamental, de entrada, hacer una salvedad. Si bien nos encontramos ante una entidad única, jurídica y socialmente, la Cofradía y Hospital familiar del Señor San Juan de los Labradores (C. y H.), deberemos considerarlas dos partes de un todo, para una mejor exposición y un más claro desarrollo del ensayo que nos proponemos. Es decir: por un lado "la Cofradía", con todo su contexto social y religioso; y por el otro "el Hospital", con el contenido sanitario y asistencial de la entidad.

Nos encontramos ante una organización de carácter público, dedicada a la asistencia social y de beneficencia, que puede vanagloriarse de ser de una antigüedad tal, que le permite ocupar uno de los primeros puestos entre las de su género. Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que nos encontramos ante uno de los precursores de la Seguridad Social más antiguos de nuestra patria, o, si lo queremos decir de otra manera, una seguridad social en plena Edad Media.

Varios historiadores han hecho revisión exhaustiva del Archivo de esta entidad; nada se ha encontrado sobre los primeros momentos de su existencia y todos los que hemos estudiado esta parcela de la historia bilbilitana nos hemos quejado de lo mismo:

"...la incuria y poca afición en los primeros tiempos de los regidores de este ilustre y antiquísimo Hospital del Señor San Juan de los labradores". (Memoria de 1758).

Había, cuando la citada Memoria se redactó, y aún posteriormente, pues también La Fuente lo cita (1857), un pergamino en el que se leía solamente "...en el año del Señor mil cuarenta y cuatro" y del que pendía un sello rojo. Nada más sabemos de este documento, que se

encontraban, como digo, en el Archivo de la Cofradía y conservado como una verdadera reliquia.

Poco o nada nos dice, sobre la antigüedad del ente a estudio este documento encontrado; ya que ignoramos si el citado escrito se refiere a la Cofradía propiamente dicha o a alguna heredad —de las muchas que tuvo— adquirida posteriormente, siendo el documento de propiedad inicial, por tanto anterior a la tramitación y adquisición de la finca por parte de la Cofradía. Pero sea este u otro el origen de este papel, nada aporta al conocimiento del punto de partida que estamos intentando revisar.

No es éste, por desgracia, el primer caso con que nos hemos encontrado de desconocer el momento de la colocación de una primera piedra, ni creemos será el último en que tal acontecer nos suceda. Mas yo diría que es la regla del historiador esa de encontrarse con la falta de datos; de aquí dimana el interés, el "suspense" del investigador, ese su afán de "busca y captura" del dato, del hecho, del escrito ignorado, olvidado; y, cuando esto falla, cuando no se obtiene el resultado deseado en la búsqueda, no queda otro remedio que acudir a la tradición, hasta que otro, no con más suerte sino con otras orientaciones de estudio, o bien demuestre lo contrario o corrobore la antigua difusión oral.

Abundando sobre este particular, diremos que —en multitud de ocasiones— la tradición tiene más peso específico que la realidad demostrada de los hechos. Ejemplo claro y palpable de ello lo tenemos en el origen de nuestro pueblo, Calatayud; la tradición dice que fue fundado por el rey moro Ayub Abonalib, cuando todos sabemos las dificultades que Ayub —reyezuelo andaluz— encontraría en su corto reinado para llegar hasta las márgenes del Jalón. Sin embargo, la tradición está en pie.

Nos hallamos, en el caso que nos ocupa, con una falta total y absoluta de datos que atestigüen la antigüedad de la C. y H. de San Juan, pero sin embargo la tradición es tajante; no hay muchas versiones, solamente una, que es la que a lo largo del tiempo se vino transmitiendo de padres a hijos, y así la vemos recogida en la Memoria a la que antes hacíamos referencia y a la que en sucesivas ocasiones tendremos que aludir:

"...tuvo origen este Hospital de cierto número de familias de cristianos viejos de aquellos primeros pobladores que en tiempos del Rey Don Alfonso el primero de Aragón, después de haber conquistado este territorio, les hizo donación de él a quienes por más valerosos y distinguidos en destreza y armas..."

Recordemos a este respecto, como nota aclaratoria, que los hechos a que se refiere el presente escrito, no son otros que los de la conquista al rey moro de Qualat-Ayub por parte del cristiano Alfonso I de Aragón, conmemorándose el 24 de junio (festividad de San Juan) la efemérides de aquél de 1120.

Estas familias a las que se refiere la Memoria, fueron bastantes. En 1731, con motivo de redactarse unas Constituciones, a las que más adelante nos referiremos, se citaban ocho de estas familias o linajes. A saber: Aranda, Herrer, Pastor, Pelijero, Moros, Novella, Torcal y Sadornil. Pocos años más tarde, en 1739, al hacerse una modificación en las Constituciones citadas, ya han desaparecido de Calatayud dos de los apellidos, Aranda y Pastor. Actualmente hay cuatro familias de las originarias, Torcal, Moros, Herrer y Pellejero; las demás, o se han extinguido o han emigrado. Abundando en este apartado, diremos que el último citado se extinguirá con el actual superviviente, último de su linaje.

Aparte de la tradición, nos encontramos con un documento del que se tiene noticia se conservaba en 1758, cuando se nos dice que existía ya en 1445. Nos estamos refiriendo al escrito de donación que Florén Pérez de Pamplona y su esposa María Pérez de Liñán suscribieron, y en el que leemos:

“...donaron a dicho hospital unas casas y corrales sitos en esta ciudad, en la parroquia de San Juan de Vallupíe, para que a aquel sitio se transfiriese, el antiguo hospital, para mayor comodidad de los hermanos enfermos...” (La Fuente).

A este respecto haremos una salvedad, provocada por el mismo autor, ya que, un poco más adelante, nos dice:

“...había sido construido en 1445 por un hermano de dicha cofradía, llamado Florén Pérez de Pamplona...”.

Ignoramos si los Pérez de Pamplona fueron hermanos cofrades en la antigüedad; nada hemos encontrado a este respecto y en la relación citada anteriormente de 1731, no aparece.

Al darse los primeros pasos para la unificación de todos los hospitales que había en Calatayud, en el segundo tercio del siglo XVIII, y oponerse a tal medida los miembros de la sociedad que nos ocupa, como más adelante veremos ampliamente reseñado, éstos presentarón, según La Fuente, como documento más antiguo, las Constituciones de 1512, hechas por el preboste Antón de la Gasca (veamos como aparece un nuevo linaje, también desaparecido) y redactadas en latín; y, hecho paradójico, nada se dice en ellas sobre la existencia de hospital alguna propio de dicha cofradía. Sin embargo existía ya, como se desprende del escrito de donación al que más arriba nos hemos referido. No deja de extrañarnos, pues, que fuera precisamente este documento de las Constituciones de 1512, que no habla de hospital alguno, el que empleasen para defender la antigüedad del mismo; y que no emplearan el otro documento bastante más antiguo (1445), en que sí se hablaba del hospital.

Prosiguiendo con los documentos que se han conservado, diremos que, a los pocos años de las Constituciones de 1512 aparecen otras,

ignoramos si complementando las citadas o si se trata de una revisión completa. En estas nuevas, del año 1552, según La Fuente ya se hacía referencia al hospital propiedad de la cofradía.

Ya no se tiene conocimiento de nuevas Constituciones hasta pasados doscientos años; por el encabezamiento de las mismas, en 1731, se supone que las antiguas habían desaparecido y que se venía actuando merced a la tradición oral; posteriormente aparecería algún ejemplar, ya que La Fuente, en 1850, tuvo oportunidad de estudiarlas. Siete años más tarde se redactan unas modificaciones adicionales, en evitación de dudas y controversias que aquéllas pudieron suscitar, y con el fin de mitigar los primeros y únicos focos de desavenencia habidos en el seno de la comunidad, según reza en el preámbulo de las Constituciones de 1735.

Son estos dos escritos, el de 1731 y el modificado de 1735, los que emplearemos para nuestro estudio histórico sobre esta sociedad benéfico-sanitaria, al paso que socio-económica.

III. EL COMPLEJO SOCIO-ECONÓMICO, SANITARIO-ASISTENCIAL Y RELIGIOSO

Podríamos comparar a la C. y H. de San Juan con un árbol.

Decíamos, al inicio del apartado anterior, que sería conveniente hacer una separación, dentro de la unidad del ente social, aunque nada más sea teórica. Por una parte la Cofradía y por otra el Hospital, un árbol con sus dos ramas; de esta manera se podría hacer un mejor estudio, obteniéndose una mayor claridad en el tema, aun a costa de alguna repetición de conceptos, como la que en este momento estamos haciendo.

Si tomamos por nuestra cuenta la Memoria de 1758, a la que tantas veces nos hemos referido y a la que necesariamente tantas vueltas le daremos, se leerá en ella:

"...grande ha sido la unión entre las familias que integran la Cofradía y Hospital del Señor San Juan de los labradores desde sus orígenes. Poderosa la fuerza que ha mantenido unidos a todos sus miembros a través del dilatado curso de los siglos, ya que ni las calamidades de las guerras, bandos y sitios, que padeció esta ciudad, tuvo la menor quiebra antes sí parece que ha ido en aumento, sin experimentar jamás el desconsuelo de la desunión, pues en todos tiempos han estado unidos con los vínculos del amor y caridad, siendo el objeto principal de su atención la asistencia y consuelo de sus hermanos enfermos y socorro de sus dolencias y necesidades. En estos piadosos fines ha convertido y emplea el producto de sus rentas, atendiendo su loable aplicación y cuidado con particular desinterés de los que le han manejado a su conservación, y atendiendo igualmente que al socorro, al sufragio de los difuntos y extendiéndose su piedad, no sólo a los hermanos a quienes la naturaleza distinguió con el blasón de ser descendientes de los ilustres primeros fundadores, si es también a los pobres pasajeros viandantes, siendo universal y único albergue este Hospital del crecido número de estos miserables mendicantes que concurren a esta ciudad".

El texto transcrito es un resumen de la filosofía y conducta de la entidad a estudio.

El carácter familiar de la misma, a la que en reiteradas ocasiones nos hemos referido.

La unión entre los hermanos, fruto del "amor y caridad". Quizás sea éste uno de los aspectos más positivos de la sociedad de que nos ocupamos; yo me atrevería a decir que es "éste", y no otro, el móvil de supervivencia de la misma durante más de ocho siglos.

"Asistencia, socorro, consuelo". El primer concepto definidor del sentido de "hospital"; el último del de "cofradía"; el intermedio, común a ambos.

Y, como colofón final o broche de oro, todo ello dirigido no sólo a los hermanos integrantes de la misma, sino también, ampliada su acción, a los más desamparados por la fortuna.

Como vemos, mucho campo se nos ofrece si queremos llegar a saber cómo los cófrades y hermanos de San Juan de los labradores llevaron a cabo su ambicioso plan, el programa reseñado en la Memoria de 1758 y que hemos transcrito más arriba.

Numerosas han sido las Constituciones que se han elaborado a lo largo de los ochocientos sesenta años de existencia de la C. y H. de San Juan de Calatayud, pero han sido muchísimos más los tiempos que la misma se ha venido gobernando por la tradición, como supuso un largo período antes de instituirse la de 1731 y ulterior modificación de 1735.

Como quiera que la versión que ha llegado a nosotros de las Constituciones de 1512 ha sido bastante deficiente, como ya lo ponía de manifiesto a mediados del siglo pasado La Fuente, para nuestro estudio tomaremos la de 1731, modificada cuatro años más tarde; ya que, además, tiene la particularidad esta documentación de contener las normas por las que se ha regido la sociedad en los últimos años.

IV. LA COFRADÍA

Está constituida y gobernada democráticamente; regida por una Junta de Gobierno compuesta por un Preboste, dos Mayordomos, un contador ordinario y un notario o escribano; todos ellos cofrades y hermanos de la entidad, participando además todos los hermanos eclesiásticos que hubiere y dos hermanos representativos de cada familia o linaje, de aquellas a que más arriba nos hemos referido y que constituyen la C. y H. de San Juan.

Integran la Cofradía todos los descendientes varones, mayores de catorce años, eclesiásticos y seculares. Desde la Constitución de 1731 quedan excluidos los religiosos profesos.

Además de los cargos u oficios citados para la Junta de Gobierno, tenemos otros empleos; como, por ejemplo, el nuncio o avisador, que

deberá ser cofrade, y un contador práctico o procurador, ajeno a la Cofradía, que se encargará de llevar las cuentas, administrar fondos, cobrar y pagar, etc. Esta figura, con el tiempo, pasará a ser "el administrador", nombre con el que se la conoce actualmente.

Sólo dos obligaciones tienen los hermanos de esta cofradía: acudir a la misa de difuntos, que cada año se celebra en la capilla del Hospital, el día 25 de junio, entre las siete y las ocho de la mañana, según rezan las ordenanzas, y asistir seguidamente a la Junta General o de Sitio, que hasta hace poco se celebraba en la sala capitular y que radicaba en los edificios del hospital y a la que más adelante nos referiremos; desde hace unos años no puede celebrarse en ella, debido al estado ruinoso del inmueble.

En la Junta General o de Sitio se hace la elección de los cargos y oficios, que lo serán por un año, aunque la mayoría de las veces se suelen reelegir por bastante más largo período de tiempo, según la marcha de las gestiones emprendidas, asuntos pendientes de tramitación, etcétera.

La elección de cargos está meticulosamente matizada en la Constitución de 1731, modificada en 1735, por la que actualmente se rige la entidad.

Como únicas condiciones para acceder a los diferentes cargos, se requiere:

- Que sean cofrades y residentes en Calatayud.
- Que no sean deudores de dos pensiones censales o dos alcabalas o rentas de trigo a la C. y H.
- Que no tengan oficio, empleo o servicio vil; en este caso se les exime incluso de la asistencia a la Junta de Sitio y misa de difuntos.

Después de nombrados los cargos, con todos sus protocolos y rituales, se rinden cuentas por los salientes a los que entran, así como a todos los asistentes a la reunión.

La asistencia a este consejo es gratificado de manera doble. Por una parte se da por la asistencia una cantidad simbólica, que en las Constituciones a las que nos estamos refiriendo se tasa en dos reales de plata por cofrade; al Preboste, Mayordomos, contador ordinario y avisador, se les entrega dos reales de plata más; y al escribano o notario y contador práctico, ocho reales a cada uno.

Por otra parte, el Preboste obsequia a los asistentes con un refresco, para lo cual la Cofradía le subvencionaba con veinticuatro reales y no más.

Esta costumbre se ha venido conservando hasta nuestros días, como es natural con alguna modificación. El refresco sigue en pleno vigor, aunque, como es natural suponer, el importe del mismo se ha elevado considerablemente. Los dos reales de plata pasaron a ser más tarde un

cahíz de trigo y posteriormente, habida cuenta de que a la junta a celebrar en diciembre apenas acudía personal, se acordó repartir el cahíz de trigo en dos partes iguales y entregarlo a todos los asistentes con derecho a acudir a ambas juntas. Más adelante se elevó la cuantía a un cahíz por cada junta, y últimamente se repartía dinero, según las arcas de la sociedad. En la última reunión celebrada, en diciembre de 1980, se entregaron cien pesetas a cada uno de los cofrades asistentes a la misma, así como a las viudas y varones solteros mayores de veinticinco años.

No vamos a entrar en los detalles de las obligaciones de cada cargo, ni de la manera de ser elegidos; todo está, como decíamos más arriba, claramente especificado en las Constituciones, sin que su aplicación suscite problemas ni controversias. De tal manera es esto como decimos, que no podemos evitar la tentación de transcribir unas líneas, las cuales atestiguan hasta que extremo están consignados todos los detalles, y que dicen así, refiriéndose a la Junta de Sitio:

“...si alguno hablase antes que el Preboste, o antes de que le toque, o bien no lo hiciera con voz clara e inteligible, con gran quietud, sin alterar la voz, ni levantarse del sitio, será apenado con dos sueldos jaqueses, aplicaderos para los gastos de los enfermos pobres de dicho Hospital”.

Serán funciones de la Cofradía, y por ende, de su Junta de Gobierno:

- Velar por la buena administración, recaudación y aumento de los bienes, rentas censales, frutos y emolumentos propios de la misma.
- Velar por la buena asistencia de los enfermos.
- Será de su responsabilidad la compra de posesiones, heredades y censales.
- Nominará escribano o notario, nuncio o avisador, procurador, médico, cirujano, boticario y hospitalero o enfermero.

De las prestaciones propias de la Cofradía tenemos dos: los socorros sociales y la capellanía.

Dentro de los socorros sociales debemos considerar una doble acción, un doble aspecto: la bonificación a las viudas y solteros mayores de veinticinco años y el socorro de defunción.

Casi a la terminación de las líneas de la Constitución de 1731, leemos:

“...se entregará a las viudas de los hermanos cofrades y mozos mayores de 25 años de edad, de una fanega de trigo a cada uno, y al hospitalero media cada año, el día de Santo Tomás apóstol, 21 de diciembre”.

Mas esto, se supone, dio lugar a discrepancias; y en las modificaciones que se introdujeron en 1735, quedó redactado este punto de la siguiente manera:

“...Está constituido y ordenado que el 21 del mes de diciembre de cada año, a todos los hermanos que hubieren estado, viudas de dichos hermanos, y mozos mayores de 25 años, sanos o enfermos,

en cada año, se les de dos medias de trigo, y al hospitalero una media, en cada año, se les ha dado a todos los hermanos sin hacer distinción, desde ahora en adelante, dichas dos medias de trigo y la media del hospitalero se reserven y detengan para socorrerles cuando estuvieran enfermos y que solamente el Preboste, Mayor-domos, y dos eclesiásticos los más antiguos hermanos y cofrades, o mayor parte de ellos, cada año, puedan dar y distribuir entre los hermanos pobres de solemnidad de dicha C. y H. hasta treinta medias de trigo, de cuya cantidad en ningún modo pueden exceder”.

Merced al socorro de defunción, se hacen decir 25 misas rezadas por cada hermano fallecido, su mujer o viuda, entregándose a este efecto dos sueldos jaqueses por cada misa, especificándose que éstas habían de ser dichas por sacerdotes de la parroquia de San Juan de Vallupié, y cuando ésta desapareció, por los de San Andrés.

El escrito al que nos estamos refiriendo, especifica que si algún cofrade fallecía, y sus familiares no tenían posibilidades de decirle la misa de funeral de cuerpo presente, en este caso la Cofradía debía dar cinco reales de plata para

“...que se le cante y celebre al tal difunto o difunta pobre, la dicha misa al tiempo del entierro, y se le haga decir y celebrar en dicho caso veinte misas rezadas por su alma tan solamente”.

Si tenemos en cuenta que la cofradía tiene un espíritu fundamentalmente religioso, con gran dificultad podríamos concebir una sociedad de este tipo sin su correspondiente capellanía, y a ella vamos a reférirnos de una manera muy somera.

La capellanía fue fundada el 18 de abril de 1723, en escritura pública ante el escribano de número de Calatayud don Antonio Sanz de Larrea.

Se instituye por la misma la celebración de tres misas rezadas, cada semana, por las almas de los cofrades vivos y difuntos y las obligaciones que dicha C. y H. tenga.

Los patronos de la capellanía son los rectores de la Cofradía, y los únicos que pueden nombrar al capellán; ningún poder eclesiástico puede hacerlo y la elección deberá recaer entre sacerdotes cofrades, y caso de no existir ni aun estudiantes de primera tonsura —dice el documento fundacional— será elegido eclesiástico algún hijo de la hoy desaparecida parroquia de San Juan de Vallupié, y en este caso, se le dará por cada misa celebrada “por limosna y caridad”, tres sueldos jaqueses.

Además de la obligación que tiene de decir las tres misas rezadas semanales, el capellán elegido tiene también la de:

“...asistir y ayudar a bien morir a todos los hermanos y cofrades de dicha Cofradía y Hospital de San Juan de los labradores que murieren en dicho Hospital”.

Los patronos proveerán ayudas y socorros para hijos de hermanos cofrades para poder estudiar “y por este camino ser promovidos a las sagradas órdenes”.

El primer capellán fue Mosén Gerónimo Herrero, y en el acta fundacional se dictan las normas para el momento de nombrarle sucesor, cosa que sucedería en 1730, según estaba instituido. Se dice en este escrito que el capellán no podrá administrar, arrendar ni disponer de los bienes que la C. y H. destine para la capellanía y tampoco podrá cobrar frutos ni rentas de la misma.

El capellán recibirá por los servicios prestados, cada año, una cantidad que previamente se consignará y que será inamovible, hasta que la Junta de Gobierno designe una nueva. Inicialmente se instituyó la de setenta libras jaquesas, pagaderas en dos partes iguales, dinero y trigo, en el mes de diciembre de cada año, además, como es natural, de la vivienda.

Para hacer frente a esta capellanía la C. y H. destina a la misma once fincas agrícolas, con un total de 26 hanegadas y media y doce cuarteladas, además de 284 sueldos jaqueses anuales de censos y la renta de 80 sueldos jaqueses, así como la correspondiente casa, sita en el barranco de Soria.

V. EL HOSPITAL

Se ignora la fecha en que empezó a funcionar el antiguo Hospital de San Juan de los labradores y donde estuvo ubicado originariamente. El documento más antiguo de que disponemos es el ya citado y que nos da la fecha, nada despreciable en antigüedad, de 1445.

La Constitución de 1512 no hace mención de la existencia del tal, como tuvimos oportunidad de ver en su momento; sin embargo, en la de 1552 ya se cita un hospital en los diferentes apartados de la misma.

Pero veamos como funcionaba la sección hospitalaria-asistencial del ente que nos ocupa. Para ello nada mejor que releer una vez más las Constituciones de 1731 y 1735, así como las normas de carácter interno —que encontramos enmarcadas en un cuadro y que tuvimos oportunidad de consultar— que datan de 1869 y han sido las normas por las que ha venido rigiéndose el Hospital hasta el momento de su desaparición, no hace muchos años, como más adelante veremos.

El máximo responsable de la buena marcha del Hospital ha sido siempre el Preboste de la Cofradía, quien, además de ostentar la dirección —podríamos decir, ya que este cargo de director no ha existido nunca— tenía la obligación de inspeccionar, y así lo encontramos instituido constitucionalmente:

“...Cuidará de que la ropa de dicho hospital esté limpia, guardada y custodiada dentro del arcón que hay en dicho hospital, para esta labor se le abonarán cinco libras jaquesas”. (Nada dice de por cuanto tiempo). “Deberá encargar a los hermanos sacerdotes visiten a los enfermos del hospital”.

Esta función fiscalizadora no compete sólo al Preboste, ya que toda la Junta de Gobierno tiene obligación de:

"Velar por la buena asistencia de los enfermos".

Como se dijo anteriormente, también es obligación de la Junta el nombrar médico, cirujanos, boticarios y hospitalero.

Más adelante nos dicen las Constituciones:

"...Será función del procurador del hospital poder administrar y pagar los alimentos de los enfermos, por lo que recibirá cincuenta libras jaquesas, dando cuenta diariamente de los gastos habidos, así como nombre y apellidos de los enfermos".

Al llegar a los puntos citados de las Constituciones, salta a la vista rápidamente un contrasentido. Hemos admirado en multitud de ocasiones, y así lo hemos dejado entrever, la claridad de exposición, meticulosidad de datos y normas a seguir, en evitación de controversias, y sin embargo, no hay cosa más oscura que los apartados últimamente revisados.

¿Para qué son esas cincuenta libras jaquesas? ¿Para alimento de los enfermos o gratificación por los servicios prestados por el procurador? Y, en cualquiera de los dos casos, ¿cuánto tiempo de gastos o servicios se cubría con tal cantidad...?

Pero prosigamos, ya que esto es punto menor.

Se instituye, asimismo, que en el Archivo de la C. y H. deberá haber siempre

"...trescientas libras jaquesas para subvenir los gastos ordinarios y los extraordinarios de dicho hospital".

Y ya pasamos a las normas sobre la asistencia sanitaria propiamente dicha, tanto hospitalaria como extrahospitalaria.

Respecto a la asistencia hospitalaria, las Constituciones se ocupa de ella de la siguiente manera:

"... deba de haber siempre en el dicho hospital, cuatro o cinco camas compuestas con toda la ropa decente y correspondiente para el alivio y limpieza de los hermanos enfermos que fueran a él.

Los enfermos serán atendidos por médicos, cirujanos, dándoseles las medicinas necesarias.

Se les dará veinte dineros de plata de ración cada día.

Cuando el médico o cirujano dispusiera un dieta especial (ave u otra cosa necesaria) se le dará sin la menor dilación y en este caso sólo se les de dieciséis dineros de plata —para carnero en cada día— anotando el procurador del hospital en el libro, estas anomalías.

Se admitirán sólo hermanos cofrades, sus mujeres y sus viudas..."

Especto a este último punto, echamos en falta a los menores de catorce años, pues al no haber obtenido la categoría de hermanos no tenían derecho a asistencia.

Como resulta que la asistencia a todos los hermanos cofrades, según este articulado, supondría, de continuar así, el tener que vender propiedades de la entidad para el mantenimiento del servicio, el artículo final se modifica en el sentido de que

“...se admitirán sólo hermanos cofrades, sus mujeres y sus viudas, pobres de solemnidad”.

A la hora del ingreso en el Hospital, no tendrían derecho para hacerlo más que los aquejados de enfermedades naturales y no las causadas por mano airada.

Para la admisión de enfermos en el Hospital era necesaria, e imprescindible, la “relación” (así en el original) del médico o cirujano de dicha entidad.

Como resulta que en la Constitución de 1735 es modificada la entrada de los enfermos, y restringida sólo para uso de los pobres de solemnidad, los trámites a realizar para el ingreso de los enfermos ya no es tan sencillo como anteriormente; ahora la “relación” del médico o cirujano que proponga el ingreso del enfermo en el Hospital, deberá presentarse al Preboste y procurador, para que deliberen y determinen si el dicho hermano es realmente pobre de solemnidad y de aquellos a los que se debe admitir.

La asistencia extrahospitalaria fue totalmente modificada después de la Constitución de 1731, y bien merece una atención especial.

De este documento se desprende, que los hermanos cofrades pobres, sus mujeres y sus viudas, que no quisieren ir a pasar su enfermedad en el Hospital, deberán ser asistidos y socorridos, después de pasados dos días de enfermedad, y siempre que exista la correspondiente “relación” de médico o cirujano, con siete sueldos de plata a la semana.

Como quiera que se suscitasen diferencias entre los hermanos sobre quienes habían de ser considerados como pobres de solemnidad, y respecto a aquellos otros que no solicitaban la ayuda, aún mereciéndola y necesiándola, por no perder la estima en que se encontraban, pasando unos y otros sus dolencias y enfermedades con gran estrechez en sus casas, en la modificación de lo instituido de 1735 se ordena que, en adelante, a todos los hermanos cofrades, sus mujeres y sus viudas, sin hacer distinción entre ellos, con tal de que no sean pobres de solemnidad, ya que en este caso tendrían libre acceso a la hospitalización, se les de, pasados dos días de su enfermedad y mediante la correspondiente orden del médico, la limosna de siete sueldos de plata a la semana.

Este apartado se hace extensivo a los cofrades y hermanos que residieran fuera de la ciudad; en estos casos, si no hubiere médico en la localidad, sería suficiente con una “relación” del cura del lugar.

Los enfermos del Hospital estarán atendidos por un hospitalero o enfermero, que entre otras obligaciones y funciones tendrá la de avisar a los miembros de la Junta de Gobierno a las correspondientes reuniones,

cuando éstas estén dedicadas a la problemática del Hospital, así como a cuantas personas considerase oportuno el Preboste citar, o los Mayordomos en su lugar; permanecerá en la puerta de la sala capitular mientras las reuniones se celebren, a disposición de los miembros de la Junta. Tendrá a su cargo el aseo y limpieza del jardín y de la sala de sesiones; asimismo, ayudará en la distribución del trigo el día 21 de diciembre de cada año, y por esta última actividad percibirá seis reales de vellón (Ordenanzas 8-X-1869).

Si hemos consignado estas funciones, es para hacernos una idea de la amplitud de los servicios contratados a una sola persona por la Cofradía, ya que, como vemos, su labor no será sólo la de asistencia y cuidado de los cofrades enfermos.

Según dejamos entrever más arriba, en el Hospital no sólo se atendían a los cofrades y hermanos cuando fuera preciso y lo requiriesen, sino que igualmente hacían una amplia labor de beneficencia sobre pobres mendicantes transeúntes.

El hospitalero ha sido el encargado de la recepción de estos pobres, siempre y cuando presenten una orden de la autoridad competente o vengán acompañados de autoridad; a los cuales, según las Ordenanzas de 1869, se les entregará una espuerta de paja a cada uno y el agua necesaria sólo para beber; podrá permanecer en el hospital como máximo tres días; si fueren mujeres solteras las cuidará y encerrará en el aposento destinado a este fin en dicho Hospital. Cuidará de que no haya bullicio o alboroto, y caso de haberlo, si fuere necesario, avisará a la autoridad competente. Es decir, estos huéspedes dependían más del Municipio que de la Cofradía.

Estas Ordenanzas están manuscritas en un cuadro de 88 x 64 cm., enmarcado y acristalado, en deficiente estado de conservación, fechado el día 8 de octubre de 1869 y siendo Preboste Ramón Moros.

En estas Ordenanzas se especifican las obligaciones del enfermero o enfermera, a las que más arriba nos hemos referido; las horas de visita en el Hospital, llamándonos la atención de que son tres las horas diarias en que se puede visitar a los deudos enfermos; una de ellas —y aquí está lo curioso— es que los familiares podrán tener acceso al Hospital y visitar a los ingresados entre las seis y las siete de la mañana, en invierno, y de cinco a seis en verano. Ello es normal que así fuera, habida cuenta de que estamos en una institución destinada a labradores fundamentalmente, pero no por ello deja de ser curioso.

Se consignan en estas Ordenanzas las relaciones del enfermero con el médico y el capellán, y seguidamente las dietas que se darán a los enfermos y que por su dato anecdótico citamos:

"Dieta":

Onza y media de chocolate para la mañana y tarde.

Nueve onzas de carne para dos presas, mañana y tarde.

Una onza de tocino para las dos presas.

Dos onzas de garbanzos para las dos presas.
Un cuarto, o sea cuatro maravedises, para sal y especias de las dos presas.

"Media ración":

Onza y media de chocolate para la mañana y tarde.
Seis onzas de carne para dos presas.
Una onza de tocino para dos presas.
Dos onzas de garbanzos para las presas.
Quince onzas de pan.
Un cuarto, o sea cuatro maravedises, para especia y sal diaria.
Media onza de aceite.
Dos terceras partes de un cuartillo de vino, repartido en las dos comidas.

"Ración entera":

La misma anterior, pero aumentando en tres onzas la ración de carne.

En estas Ordenanzas se encuentra consignado el horario de las comidas y dietas especiales, para terminar con el sueldo del enfermero; a éste respecto, dice que el hospitalero o enfermero disfrutará de:

"Carbón para el guiso y demás de cada enfermo, cuatro libras y media diaria.
Por la asistencia y demás de cada enfermo diario, medio real.
Para la luz del farol por la noche habiendo enfermos, de Cruz a Cruz, en verano, dos onzas, de Cruz a Cruz en invierno, tres onzas.
Sueldo anual que percibe 160 reales de vellón".

En la Constitución de 1731 se le asignaban ocho dineros de plata por cada enfermo, diariamente, para la asistencia, cuidado y servicio de los mismos.

Este Hospital estuvo en funcionamiento hasta 1962 en que recibió a la última enferma. Los servicios extrahospitalarios se mantuvieron hasta 1979, fecha en que se prescindió del médico y del A.T.S., aunque actualmente se tienen reservadas dos camas en el Hospital Municipal de Nuestra Señora, desde que se dieran de baja las instalaciones de la calle de Soria, si bien no tenemos noticia de que estas plazas hayan sido ocupadas.

El tiempo inclemente fue mermando las defensas del viejo inmueble, pese a ser remozado en varias ocasiones. Su fachada experimentó un total cambio de su fisonomía, merced a las obras realizadas en 1892; el interior vio modificada su estructura a lo largo de cinco siglos, adecuándose paulatinamente a las necesidades del momento. Pero quinientos años son muchos días, y con dolor, lo contemplamos hoy en estado de completa ruina y desahuciado.

VI. INTENTO DE FUSION DE LOS HOSPITALES BILBILITANOS

Como queda dicho, en el segundo tercio del siglo XVIII había en Calatayud una anarquía tal, en lo que respecta a materia sanitaria asistencial, que era imprescindible resolver la existencia de hospitales sin función (peregrinos); arruinados (del clero, de la Magdalena); apenas utilizados (Luna, Piedad), etc., imponiéndose una medida drástica con la unificación de todos ellos en un solo hospital de carácter municipal.

La expulsión de los jesuitas de España, a mediados del mencionado siglo, supuso no sólo la desaparición del recién inaugurado Seminario de Nobles (8-XII-1752), sino la existencia en Calatayud de una serie de inmuebles vacíos de reciente construcción, algunos de ellos todavía sin acabar de edificarse.

El Concejo municipal solicita para la ciudad, al Consejo de Castilla, las instalaciones que los jesuitas tenían en Calatayud al abandonarla.

El 21 de agosto de 1769, se concede al Ayuntamiento las instalaciones del Colegio de la Compañía de Jesús (no así el Seminario de Nobles) y su iglesia; el Colegio sería destinado para hacer una Casa de Expósitos, recogiendo a todos los hospitales, y en el templo se establecería la parroquia vieja de San Juan de Vallupié, que había sido dada de baja por su estado ruinoso.

De los siete hospitales que Calatayud tenía en estas fechas, cuatro (Magdalena, Clero, Piedad y San Antón), apenas ejercían sus funciones, como ya se dijo; rápidamente se engrosaron en el de la Misericordia, considerándose así a este hospital como general. Los de Luna y San Juan de los labradores no accedieron a la fusión.

Se inicia entonces un litigio entre la C. y H. de San Juan y el Ayuntamiento, consiguiéndose que éste transigiera en la no integración del hospital (dictamen del 23-X-1771), alegando aquellos que su hospital era más antiguo que el de la Misericordia y que siempre había gozado de buena y sana administración, siendo avalada la solicitud de independencia por quince firmas de las más salientes y representativas de los diferentes estamentos sociales bilbilitanos, incluso la del médico del propio Hospital de Misericordia, Miguel López Liñán.

Por su parte los del Hospital de Luna también litigaron con el Municipio, apoyando su oposición a la orden integracionista en que el de Misericordia era mucho más insalubre que el de ellos, y la situación más inadecuada, consiguiendo mantenerse independiente (acuerdo del Ayuntamiento de 1805) hasta su desaparición a mediados del siglo pasado.

Para la fusión de los hospitales en el de Misericordia tuvo gran importancia el legado que dejó para ello el bilbilitano Miguel Eugenio Muñoz y Lucientes, Oidor de Valencia cuando falleció (30-XI-1773).

Pero volviendo sobre el Hospital de los labradores, que es lo que hoy

nos interesa, diremos que en el libro de La Fuente encontramos una nota, que nos extraña en gran manera, y que nos dice:

“... El hospital duró en este estado hasta el año 1836 en que fue suprimido, el 12 de noviembre, a petición que hizo el Ayuntamiento el año anterior”.

Mucho nos extraña hable así don Vicente, sobre una fecha en la cual vivía y tendría conocimiento del hecho de primera mano, como suele decirse; no nos queda otro camino que suponer existiría algún litigio con el Ayuntamiento, pero que, al fin, no se llevaría a cabo la petición de cierre a última hora, ya que nos consta fehacientemente que el Hospital continuó su vida, más o menos oscura, hasta la mitad del presente siglo en que empieza a ponerse dudosa la viabilidad de su mantenimiento. El inmueble necesita unas medias suelas, pero muy buenas, y por otra parte, la vida ha evolucionado de manera considerable, apareciendo el Seguro Obligatorio de Enfermedad, que acoge a buen número de cofrades. Empieza, irremediamente, la recta final, de manera descendente y en forma vertiginosa, de la que fuera su larga existencia.

VII. CONSUNCIÓN Y FINAL DEL HOSPITAL

Como ya hemos dicho, la vida del Hospital prosiguió, podríamos consignar que vegetando, en sus últimos tiempos; ya que, a partir de 1940, se nota un descenso notable en su función; es un peso extraordinario para la entidad el mantenerlo, a pesar del poco presupuesto de gastos que tenía, las dificultades eran grandes.

Los ingresos de enfermos eran mínimos en el Hospital. Así, por ejemplo, en 1956 lo hizo uno; en el 57 otro, el cual debió permanecer bastante tiempo, lo que dió lugar a que en la Junta General de 1958 se pusiera el grito en el cielo y se recordase, a todos los cofrades y hermanos, que el Hospital no era un asilo. Aquel año se elevó el presupuesto de gastos a 50 pesetas diarias por enfermo, cuando hasta entonces lo era de 1.000 al mes por individuo ingresado.

En el año 1962, año próspero para la Cofradía, ingresa el último hermano en el Hospital. Es la viuda de Juan Torcal.

En estas fechas, y llevados por la euforia de tener las arcas como nunca lo habían estado, se instaura un socorro por defunción de 2.000 pesetas, al fallecer un cofrade, y de 1.000 por las mujeres y los hijos mayores de catorce años. Sólo se llegó a cobrar este socorro por dos familias, pues se supone que los gastos de la entidad se desbocaron y la euforia, consecuentemente, se perdió, interrumpiéndose tal socorro apenas al año de estar en vigencia.

Los últimos médicos del Hospital han sido Crisanto Gil Melero, Manuel Farrer Ramos y Francisco Farrer Marco.

Los practicantes, José Luis García y Andrés García, prestaron sus

servicios hasta 1978, en que se les canceló el contrato de asistencia a los enfermos del Hospital.

En 1952 fallece el hospitalero Simón Torcal Edo y le suceden en el puesto sus hijas, Pilar y Asunción Torcal Lozano, hasta el momento del cierre definitivo.

Un año antes de este óbito es nombrado Preboste Vicente Moros Salcedo, y en la Junta de Sitio de aquel año, durante su toma de posesión, se expresaba así:

"... hay que tener en cuenta que el principal objeto de la fundación es el Hospital, y éste prácticamente no existe. Hay unas salas en ruinas, una de ellas hundida por completo, las cuales están a falta de los más elementales medios de comodidad, ventilación e higiene. El mobiliario que las guarnece no puede ser más mísero; cuatro camas de hierro antiquísimas, con jergones rotos, y colchones y ropas por el estilo". (Libro de actas).

Como vemos, por estas fechas la situación del Hospital ya no puede ser más lastimosa; la economía de la sociedad, que no corría mejor suerte, se cierra al final de año con un superávit de 2.872,55 pesetas, y se da una llamada de atención sobre los ingresos de enfermos, que por entonces cuesta mil pesetas al mes por unidad ingresada. Escasamente se cubren los gastos de enfermero, administrador, médico y practicante y los inherentes a los de la Cofradía, que también subía lo suyo: contribuciones, impuesto municipales, reparaciones y obras, medias de trigo a repartir, misas de difuntos, etc.

Ya en esta reunión a la que nos estamos refiriendo, del año 1951, se pone sobre la mesa el debate de una posible solución de los problemas, y que consiste en el derribo de las casas de la calle de Soria donde se ubica el Hospital, construyendo viviendas y las dependencias apropiadas para la Cofradía, ya que el intentar arreglar el Hospital y ponerlo en funcionamiento sería imposible, aun a costa de enajenar todos los bienes de la Cofradía.

A finales de 1980 hicimos una visita a las diferentes dependencias del inmueble, con el fin de obtener un reportaje fotográfico; al efecto de tener en su día un estudio lo más completo posible de esta entidad, ya irremediablemente abocada a su exitus final, llevándose con ella una página importante de la historia bilbilitana.

En aquella ocasión lo vimos así:

El edificio del "hospitalillo", como familiarmente se le conoce, ocupa tres números de la calle de Soria, 4-6 y 8, en la zona norte de la ciudad; es un solo edificio con unidad arquitectónica en su fachada, pero funcionalmente consta de tres partes netamente diferenciadas.

El primer cuerpo del edificio, al que se accede por el núm. 4, estaba destinado a viviendas del capellán y, probablemente, en la antigüedad, del médico o sacristanes y hospitalero; últimamente, hasta su declaración de estado ruinoso, estuvo alquilado a particulares.

El segundo cuerpo, núm. 6 de la calle de Soria, es el que, al parecer, está mejor conservado, aunque, recientemente, con el tendido de la red de distribución de agua, alguna pérdida de este líquido ha hecho que el lienzo de la fachada se resintiera de manera alarmante, temiéndose se desplome en el momento menos pensado.

Esta parte del edificio, la Cofradía lo destinaba para su uso específico. En él encontramos el oratorio, en la planta baja, que como es natural está bajo la advocación de San Juan. Es un recinto rectangular de unos 15 x 15 m., suelo de tarima y un coro pequeño, a la mitad de la altura de la sala, cerrado con un antepecho de madera torneada. En el antealtar una balaustrada, también de madera torneada. Continúa en servicio única-mente para la misa de difuntos del día 25 de junio de cada año.

En esta planta baja igualmente nos encontramos con cuadras y graneros.

Se accede a las plantas superiores mediante una amplia escalera, flanqueada por una baranda de madera sencillamente labrada. En la entreplanta se encuentran los accesos a la enfermería y en la planta primera la Sala Capitular, de grandes dimensiones. En ella encontramos siete cuadros, de 2,5 x 1,7 m., en los que se plasman diferentes momentos de la vida del santo titular; no hemos podido obtener datos sobre la antigüedad y firma de los mismos, aunque suponemos que su valor artístico ni económico no es alto. Hay una tribuna caída y el cielo raso, en la mitad de su superficie, también está desprendido, lo que hace que la sala no se utilice para las funciones a que estuvo destinada.

Prosiguiendo la marcha ascendente, se accede a las dependencias auxiliares inherentes a todo hospital: roperos, almacenes, despensas, cocina, oficinas, archivos, etc., dando paso asimismo a la tercera parte del inmueble.

La parte más al norte de éste, la que corresponde al núm. 8 de la calle, era la destinada a las salas del hospital propiamente dichas; ha sido la más azotada por el tiempo y está completamente destruida, como se puede apreciar por las fotografías que se adjuntan a este trabajo.

En dos de sus techos hemos encontrado el diagma de la Cofradía en nuestra visita a su complejo: en el cielo raso de la capilla, en policromía, y el más importante, en altoprelieve y también policromado, en el techo de la escalera principal del inmueble, es decir, la que accede a la Sala Capitular. Diremos, de paso, que esta sala tiene una puerta labrada con detalles y símbolos de San Juan (cordero y cruz) en los dos cuarterones superiores.

Estos trabajos artísticos, el escudo de la Cofradía de la escalera y la puerta de la Sala Capitular, quisieran los actuales cofrades ver transplantados a la nueva edificación, de llevarse a efecto.

Finalmente diremos que dispone la casa de un amplio jardín, completamente abandonado.

VIII. ESTADO ACTUAL DE LA COFRADÍA

Podemos seguir paso a paso los treinta últimos años de la Cofradía y hacernos una idea de su marcha, lenta pero irremisible, hacia una consunción total; ya que, como decía Vicente Moros Salcedo en 1951, al ser nombrado Preboste, si el Hospital desaparecía poco le quedaba por hacer a la Cofradía, ya que se presupone fue constituida, si no exclusivamente para un fin sanitario-asistencial, si para ello primordialmente.

Si deseamos buscar el punto de origen del declive de esta institución, como de otras muchas de su género, tendremos que remontarnos a la mitad del siglo pasado; ya que en 1849, reinando Isabel II, se inicia el estudio de una legislación que regule la vida y funciones de este tipo de entidades, sometiendo su labor y administración económica a la fiscalización estatal, creando a tales efectos las ordenanzas sobre "Fundaciones Benéficas Particulares", a las que la C. y H. de San Juan hubo de someterse.

Las leyes desvinculadoras y desamortizadoras de los bienes de la Iglesia y órdenes religiosas, también afectó, aunque fuera en pequeña cuantía, a las instituciones benéficas.

Se ignora el número actual de cofrades mayores de catorce años; pues si bien podemos decir que de 1952 a 1978 ingresaron cincuenta y nueve nuevos miembros, no hemos encontrado datos sobre los fallecidos y emigrados. Admitimos, de antemano, que el número está muy mermado, y una idea de este descenso nos la da el que a la Junta de Sitio de 1951 asistieron 200 familias; en 1968 fueron 78 familias y en 1978 solamente 21. Aunque esto no quiere decir que sean éstas las únicas existentes, sí servirá para comprobar la evolución de la nómina de la Cofradía.

En sus últimos treinta años, la C. y H. ha tenido los siguientes administradores: Angel Moros, Vicente Moros Salcedo, Félix Villanueva García, Mariano Gómez Falo, Fernando Gil Gimeno y Juan Lozano.

Ocuparon el puesto de secretario: Vicente Moros Salcedo, Pascual Torcal Aranda, Pedro Moros Melendo, Miguel Torcal Lozano y José Moros Clemente.

Y, finalmente, han sido Presidente, o Preboste: Vicente Moros Salcedo, Pascual Moros Sánchez, Pedro Moros Melendo, Joaquín Torcal Herrer, Pascual Torcal Aranda, Antonio Pellejero Torcal, Mario Moros Terrer, Francisco Torcal Vera, Domingo Torcal Pérez, Angel Moros García y Antonio Torcal.

¿Qué porvenir le espera a la Cofradía y Hospital familiar del Señor San Juan de los Labradores?

La cosa está bien clara. Habrá de volverse a la forma que

originariamente tuvo, es decir, sólo Cofradía, con sus asistencias socio-económicas, si el presupuesto lo permite, y función espiritual y religiosa.

El Hospital ya es historia; su momento ha pasado y el intentar revivirlo no está presente ni aun en el pensamiento de los más optimistas. Todos sabemos, profesionales y profanos, los cuantiosos presupuestos que supone el mantenimiento de una instalación de esta índole que merezca el nombre de tal.

¿Y con el inmueble en ruinas? ¿Qué hacemos con él? ¿Qué porvenir le espera?

A finales de 1980 la Cofradía tenía la idea y proyecto de su demolición total, para en su amplio solar hacer un edificio en el que se albergasen las instalaciones inherentes a la Cofradía —es decir, oratorio, Sala Capitular y oficinas— conservando algunos detalles de su decorado original, como en su lugar se dijo, y el resto dedicarlo a viviendas.

Sabemos ha habido contactos con el Ayuntamiento en este sentido, y en el caso de no obtener la ayuda que se solicitaba, proponer el proyecto a alguna empresa constructora. Así están hoy las cosas.

Resumiendo: una institución dando sus últimos tumbos. Una institución bilbilitana, de la que una mayoría de los vecinos de la ciudad del Jalón muy poco saben; de la que pocos documentos se han salvado y conservado, de los muchos que debiera haber habido en ocho siglos de existencia; una institución de la que se pueden vanagloriar los bilbilitanos, por la magnífica labor desarrollada en la vida de la ciudad, y que irremisiblemente tiene que desaparecer.

Estas han sido las causas que nos han llevado a realizar una recopilación de datos desperdigados, antes de que se pierdan; a aportar nuestro grano de arena para que, en un futuro, alguien tenga una piedra más si quiere edificar la historia del devenir del pueblo de Calatayud.

FUENTES

Se han consultado las siguientes fuentes:

— Copia del acta notarial de la fundación de la Capellanía (18 de abril de 1724).

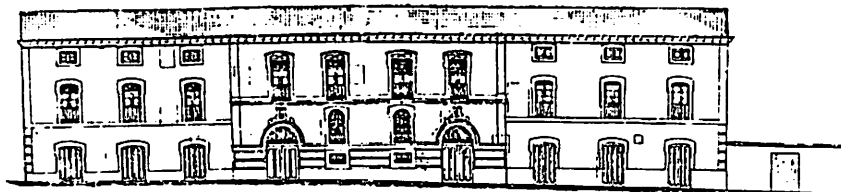
— Idem. id. Constituciones de 1731.

— Idem. id. Constituciones de 1735.

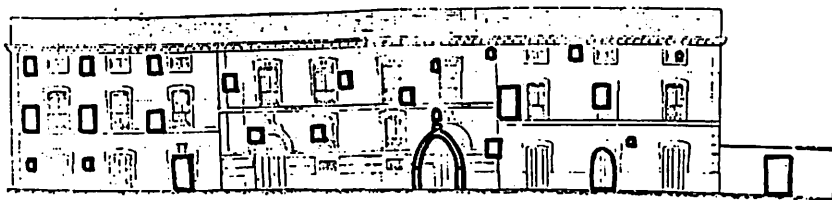
— Historia de la Siempre Augusta y Fidelísima Ciudad de Calatayud, por D. Vicente de la Fuente. Edición de la Caja de Ahorros de la Inmaculada. Zaragoza, 1969.

— Hospitales de Calatayud, por M. Resano Sánchez. "Cuadernos de Aragón". Zaragoza, 1981.

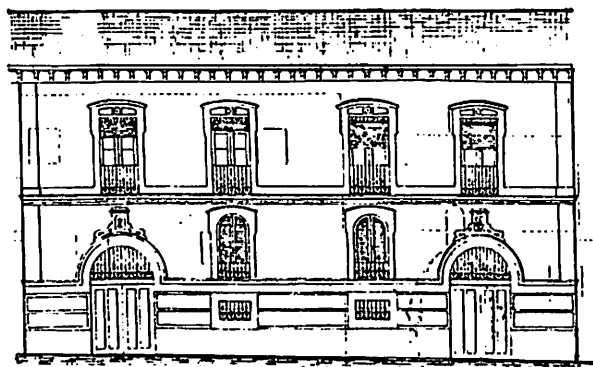
— Reglamentos y Ordenanzas del Hospital Familiar del Señor San Juan de los Labradores de Calatayud. 1869.



Proyecto de reedificación y reforma de la fachada de la casa del Hospital de San Juan de los labradores, sito en la calle de Soria de esta ciudad, núms. 4 y 6.



Sobre el plano de la fachada del anterior proyecto, se han remarcado los vanos existentes en la fachada antes del 7 de junio de 1892, fecha de la modificación.



Detalle del cuerpo central de la fachada.



Figs. 1 (sup.) y 2 (inf.). — Fachada principal; en el centro puertas de la capilla y casa capellán en la superior. Capitalla y hospital en la inferior.



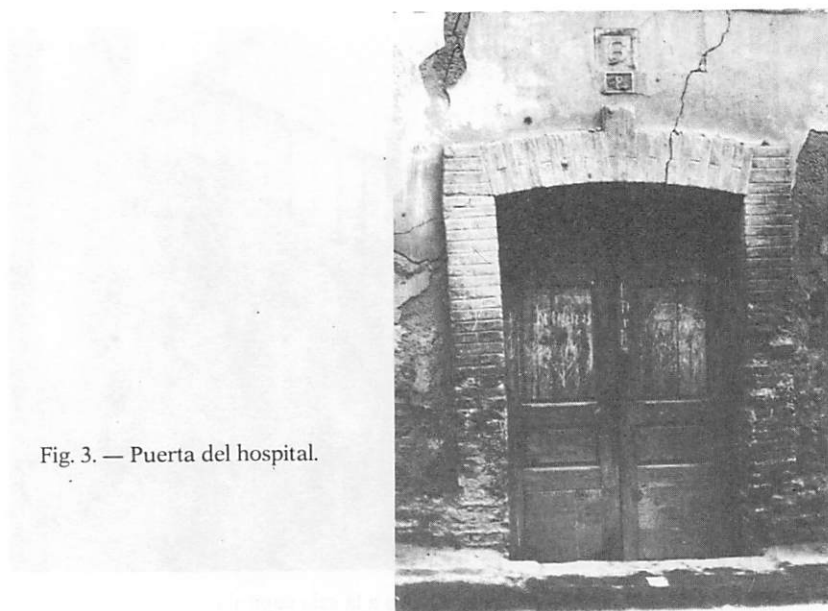


Fig. 3. — Puerta del hospital.



Fig. 4. — Escudo heráldico y placa conmemorativa de la donación de Florián Pérez de Pamplona (1445).



Fig. 5. — Escalera acceso a la sala capitular.



Fig. 6. — Escalera del hospital propiamente dicha.



Fig. 7. — Altar de la capilla u oratorio.

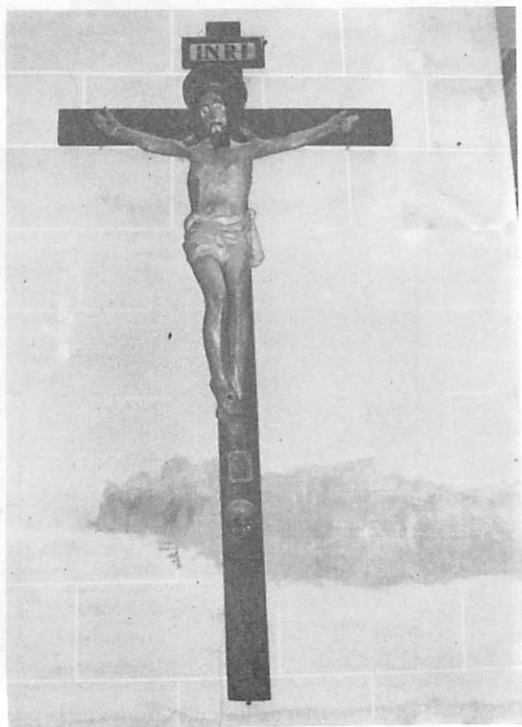


Fig. 8. — Cristo Crucificado
que se encuentra en el
oratorio.

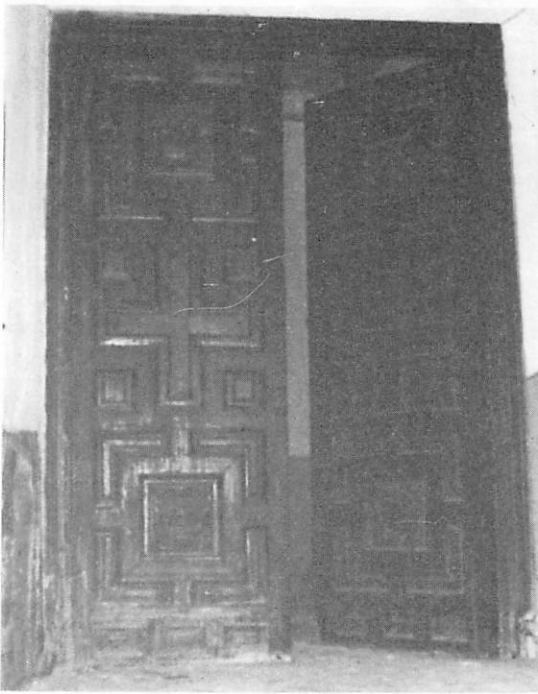


Fig. 9. — Detalle de la puerta de acceso a la sala capitular.

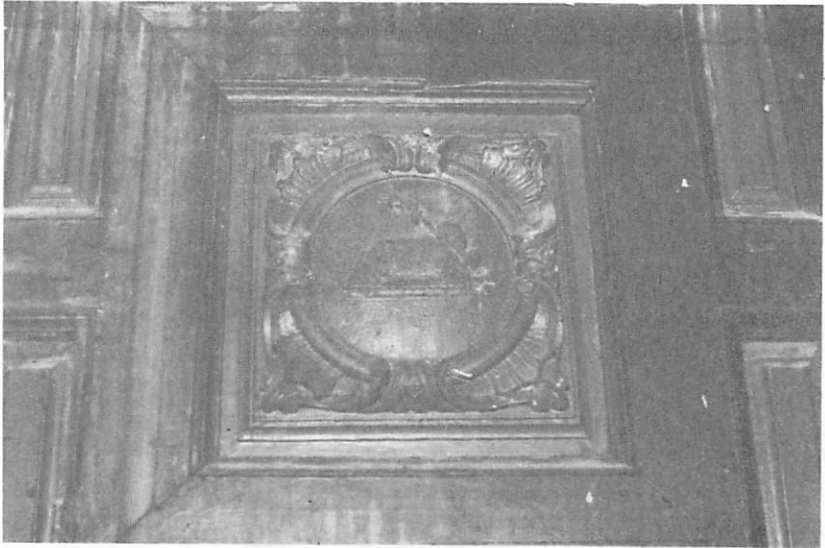


Fig. 10. — Uno de los cuarterones de la puerta de la sala capitular.



Figs. 11 y 12. — Cuarterones de la puerta de la sala capitular.



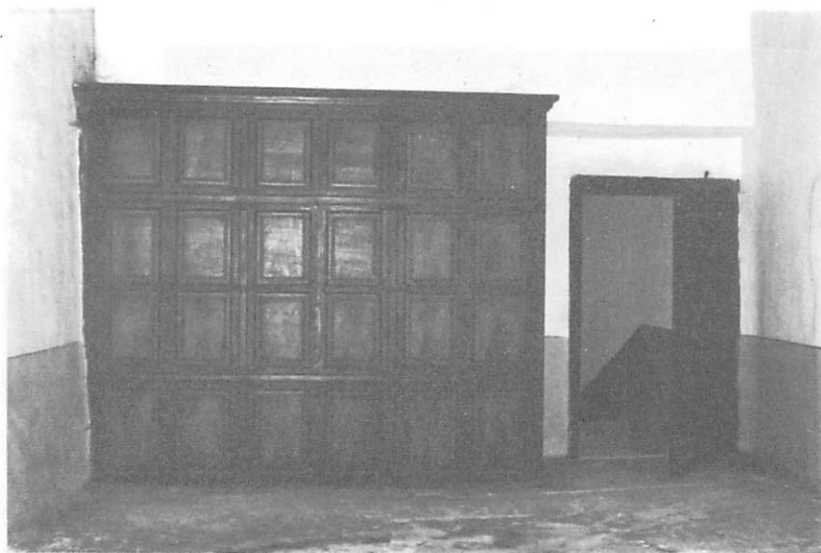


Fig. 13. — Armario del archivo donde se conserva toda la documentación histórica.

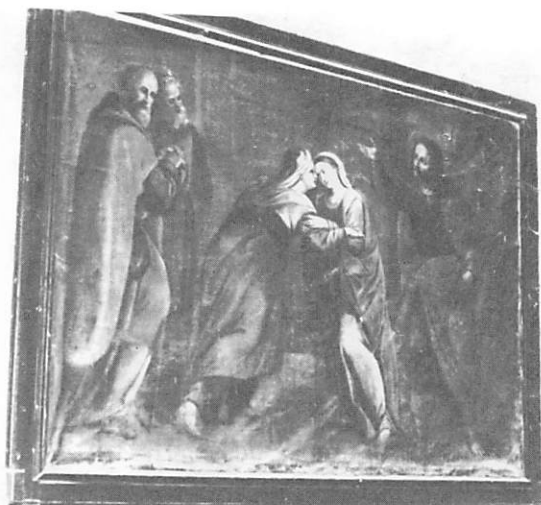


Fig. 14. — Cocina con los azulejos de cerámica bilbilitana y la típica cadiera aragonesa.

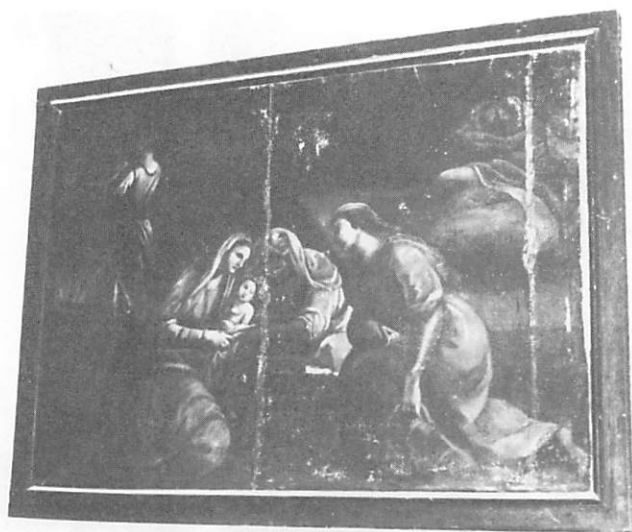


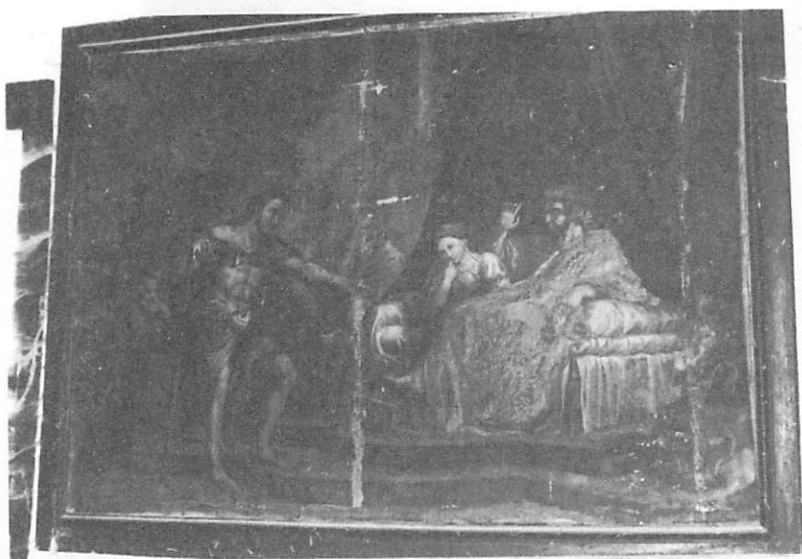
Figs. 15 y 16. — Dos aspectos del estado en que se encuentran las salas del hospital propiamente dichas.



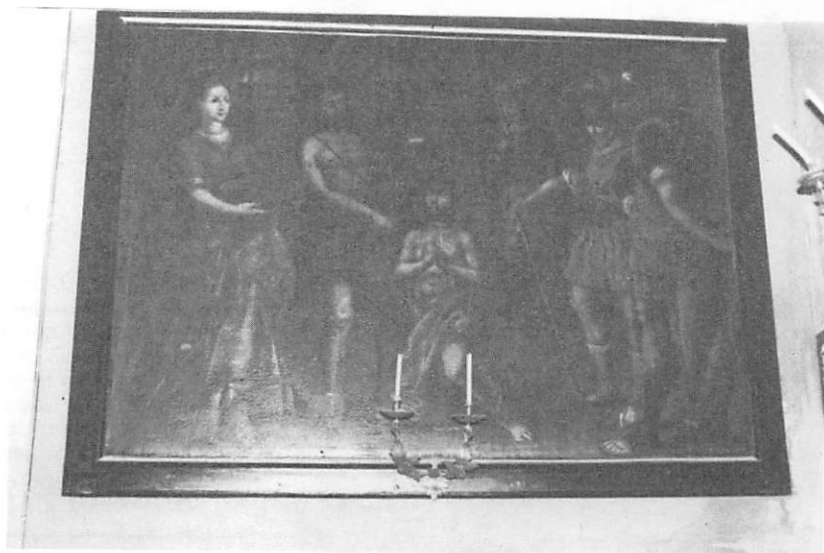


Figs. 17 y 18. — Dos de los cuadros que todavía se encuentran en la sala capitular, y que representan otros tantos momentos de la vida de San Juan.





Figs. 19 y 20. — Otros dos de los cuadros que todavía se encuentran en la sala capitular, y que como los anteriores, representan otros tantos momentos de la vida del patrón de la Cofradía y Hospital.



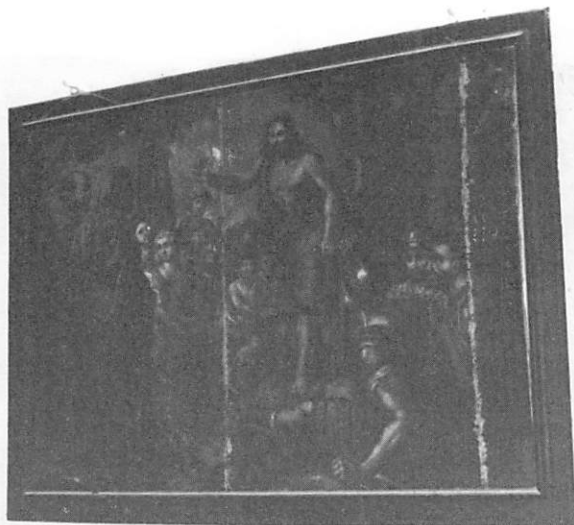


Fig. 21. — Otro cuadro de los existentes en la sala capitular, y que como los anteriores, representa un pasaje de la vida de San Juan.



Fig. 22. — Escudo de la Cofradía y Hospital que se encuentra en el techo de la escalera de acceso a la sala capitular y que se desea conservar, caso de derruirse el edificio, si es que se llega a tiempo antes de que se desprenda.